

IE ANTONIO GALO LAFAURIE CELEDON NIT 800230542-9 - AGUSTÍN CODAZZI, CESAR CL 13 5 48 BRR SAN RAMON Resolucion de Funcionamiento N. 007633 REGIMEN ESPECIAL DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS · VIGENCIA FISCAL 2026	RESOLUCION DE ADJUDICACION Proceso N.º FSE-800230542-017-2026 Tipologia: SUMINISTROS Cod. Autenticacion: 099A-86E9-4BD3
Documento generado por SIAFP — Sistema Integrado de Administración Financiera y Presupuestal de DataService. © DataService · Proforma de uso institucional · Propiedad intelectual reservada · Prohibida su reproducción no autorizada.	

POR LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO
EL ORDENADOR DEL GASTO DE LA INSTITUCION

En ejercicio de las facultades conferidas en el decreto 4791 de 2008 reglamentario de la Ley 715 de 2001, y reglamentarios, y

CONSIDERANDO

1. Que la institución tiene la necesidad de adelantar proceso de Contratación Según Artículo 5o. Numeral 6o. Del Decreto 4791 de 2008, Reglamentario de la Ley 715 de 2001 y lo Reglamentado en Manual de Contratación aprobado para la vigencia lo siguiente: SUMINISTRAR, DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS, ACCESORIOS, REPUESTOS, INSUMOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS, EL DESARROLLO DE PROYECTOS PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS Y EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE APOYO INSTITUCIONAL, INCLUYENDO ELEMENTOS PARA LA VENTILACIÓN DE AULAS DE CLASE, COMPONENTES PARA SISTEMAS DE AIREACIÓN DESTINADOS A ACTIVIDADES DE PISCICULTURA Y ELEMENTOS REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO GALO LAFAURIE CELEDÓN.
2. Que cuenta con la Disponibilidad Presupuestal No 17 de fecha: 2026-06-02
3. Que dado el valor del contrato a realizar, el mismo se encuentra enmarcado en los rangos de contratación de menor a 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes, regulado por el Decreto 4791 de Dic- 2008, cumpliendo con los requisitos la propuesta presentada por ANA MILENA LOPEZ MORALES DIGINET
4. Que la Institución, por medio de la Evaluación anexa, se consideró que la propuesta presentada por ANA MILENA LOPEZ MORALES DIGINET se ajusta a lo exigido en los términos de referencia y es considerada hábil jurídica, económica y técnicamente favorable para el cumplimiento del objeto del contrato mencionado.

RESUELVE:

Artículo Primero: Adjudicar el contrato a: ANA MILENA LOPEZ MORALES DIGINET por valor de contrato \$ 20042000 según objeto del contrato como se describe: SUMINISTRAR, DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS, ACCESORIOS, REPUESTOS, INSUMOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS, EL DESARROLLO DE PROYECTOS PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS Y EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE APOYO INSTITUCIONAL, INCLUYENDO ELEMENTOS PARA LA VENTILACIÓN DE AULAS DE CLASE, COMPONENTES PARA SISTEMAS DE AIREACIÓN DESTINADOS A ACTIVIDADES DE PISCICULTURA Y ELEMENTOS REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO GALO LAFAURIE CELEDÓN.

Artículo Segundo: Notificar el contenido de la Presente Resolución a quien fue adjudicado el contrato.

(DOCUMENTOS FIRMADOS EN ORIGINAL)

NARE DE JESUS HERNANDEZ PAYAREZ
ORDENADOR DE GASTO



IE ANTONIO GALO LAFAURIE CELEDON NIT 800230542-9 - AGUSTÍN CODAZZI, CESAR CL 13 5 48 BRR SAN RAMON Resolucion de Funcionamiento N. 007633 REGIMEN ESPECIAL DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS · VIGENCIA FISCAL 2026	RESOLUCION DE ADJUDICACION Proceso N.º FSE-800230542-017-2026 Tipologia: SUMINISTROS Cod. Autenticacion: 099A-86E9-4BD3
Documento generado por SIAFP — Sistema Integrado de Administración Financiera y Presupuestal de DataService. © DataService · Proforma de uso institucional · Propiedad intelectual reservada · Prohibida su reproducción no autorizada.	

ACEPTACIÓN ADJUDICACION DE CONTRATO

CIUDAD AGUSTÍN CODAZZI

FECHA 2026-06-17

Señor

ANA MILENA LOPEZ MORALESDIGINET

Por medio de la presente me permito manifestarle que fue ACEPTADA su propuesta presentada el 2026-06-05
Dentro de proceso cuyo objeto es:

SUMINISTRAR, DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS, ACCESORIOS, REPUESTOS, INSUMOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS, EL DESARROLLO DE PROYECTOS PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS Y EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE APOYO INSTITUCIONAL, INCLUYENDO ELEMENTOS PARA LA VENTILACIÓN DE AULAS DE CLASE, COMPONENTES PARA SISTEMAS DE AIREACIÓN DESTINADOS A ACTIVIDADES DE PISCICULTURA Y ELEMENTOS REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO GALO LAFAURIE CELEDÓN.

Notifico la presente Resolución No 17 de fecha: 2026-06-17
El supervisor del contrato será: NARE DE JESÚS HERNÁNDEZ PAYAREZ

(DOCUMENTOS FIRMADOS EN ORIGINAL)

Firma de Notificado: ANA MILENA LOPEZ MORALESDIGINET